OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$ 80.60 UMA

	BASE EN U.M.A.	IMPORTE	IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
POR TRAMITE DE EXPEDICION DE CEDULA DE INSCRIPCION Y				
REINSCRIPCION EN LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS.				
EDUCACION MEDIA SUPERIOR: SEMESTRAL	0.2651	21.37	3.21	24.58
EDUCACION TERMINAL:	1.0603	85.46	12.82	98.28
EDUCACION SUPERIOR:				
NORMAL BASICA (ANUAL)	1.6030	129.20	19.38	148.58
NORMAL SUPERIOR (SEMESTRAL)	1.5904	128.19	19.23	147.42
UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS:				
LICENCIATURA (SEMESTRAL)	1.5904	128.19	19.23	147.42
EDUCACION CONTINUA	3.1808	256.37	38.46	294.83
POSTGRADO (SEMESTRAL)	6.3616	512.74	76.91	589.65
POR LA EMISION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE				
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMENES:				
A TITULO DE SUFICIENCIA PARA ALUMNOS NO PROMOVIDOS DE SEXTO				
GRADO DE EDUCACION PRIMARIA:	0.5301	42.73	6.41	49.14
A TITULO DE SUFICIENCIA PARA ALUMNOS QUE NO CURSARON ALGUNA				
MATERIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR VIGENTE:	0.5301	42.73	6.41	49.14
DE REGULARIZACION PARA ALUMNOS DE LOS PLANTELES DE SECUNDARIA,				
BACHILLERATO, DE EDUCACION SUPERIOR, EDUCACION TERMINAL Y				
UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS:				
PRIMERA OPORTUNIDAD	0.2651	21.37	3.21	24.58
SEGUNDA OPORTUNIDAD	0.5301	42.73	6.41	49.14
TERCERA OPORTUNIDAD	0.7952	64.09	9.61	73.70
PROFESIONAL DE ESCUELAS NORMALES Y UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS:				
PROFESOR DE EDUCACION PREESCOLAR O PRIMARIA	1.8555	149.55	22.43	171.98
LICENCIATURA	2.6507	213.65	32.05	245.70
POSTGRADO				294.83
	0.2651	21.37	3.21	24.58
			i i	466.82
	1		T I	466.82
	5.0363	405.93	60.89	466.82
MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR:	1.0603	85.46	12.82	98.28
PRIMARIA ESPECIAL, SECUNDARIA, TERMINAL, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR:	1.0603	85.46	12.82	98.28
				24.58
	1		i i	73.70
			I	49.14
	0.5301	42.73	6.41	49.14
	1.0603	85.46	12.82	98.28
	0.2651	21.37	3.21	24.58
POR TITULO PROFESIONAL:	+		 	
UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS:	2.6507	213.65	32.05	245.70
EN LOS DEMAS CASOS	2.1205	170.91	25.64	196.55
A PUNTO Y RAYA DE EXAMEN PROFESIONAL:	1.0603	85.46	12.82	98.28
A PUNTO Y RAYA DE TITULO PROFESIONAL:	1.0603	85.46	12.82	98.28
REPOSICION DEL DICTAMEN DE EQUIVALENCIA O REVALIDACION DE ESTUDIOS: POR TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN O	2.3856	192.28	28.84	221.12
	REINSCRIPCION EN LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS. EDUCACION MEDIA SUPERIOR: SEMESTRAL EDUCACION MEDIA SUPERIOR: NORMAL BASICA (ANUAL) NORMAL SUPERIOR (SEMESTRAL) UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS: LICENCIATURA (SEMESTRAL) EDUCACION CONTINUA POSTGRADO (SEMESTRAL) EDUCACION CONTINUA POSTGRADO (SEMESTRAL) EDUCACION ELA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMENES: A TITULO DE SUFICIENCIA PARA ALUMNOS NO PROMOVIDOS DE SEXTO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA: A TITULO DE SUFICIENCIA PARA ALUMNOS NO PROMOVIDOS DE SEXTO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA: A TITULO DE SUFICIENCIA PARA ALUMNOS QUE NO CURSARON ALGUNA MATERIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR VIGENTE: DE REGULARIZACION PARA ALUMNOS DE LOS PLANTELES DE SECUINDARIA, BACHILLERATO, DE EDUCACION SUPERIOR, EDUCACION TERMINAL Y UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS: PRIMERA OPORTUNIDAD TERCERA OPORTUNIDAD PROFESIONAL DE ESCUELAS NORMALES Y UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS: PROFESOR DE EDUCACION PREESCOLAR O PRIMARIA LICENCIATURA POSTGRADO EDUCACION TERMINAL ADMISION: EDUCACION MEDIA SUPERIOR EDUCACION MEDIA SUPERIOR EDUCACION SUPERIOR EDUCACION SUPERIOR POR LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE NIVELES DE EDUCACION TERMINAL, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR: POR LOS CERTIFICADOS DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA LICENCIATURA POST CARDO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE EDUCACION NORMAL: POR LA CERTIFICACION DE KARDEX EN SECUNDARIAS: POR LOS DUPLICADO DE CREDENCIAL DE EDUCACION SUPERIOR: POR LA CONSTANCIA DE CALIFICACIONES EN EL NIVEL SUPERIOR: POR LA CONSTANCIA DE CALIFICACIONES DE ESTUDIOS DE EDUCACION DE MEDICA. POR EL DUPLICADO DE DE CEDENCIAL DE EDUCACION SUPERIOR: POR EL DUPLICADO DE DE CEDENCIAL DE EDUCACION SUPERIOR: POR EL DUPLICADO DE DE CEDENCIAL DE EDUCACION SUPERIOR: POR EL DUPLICADO DE BOLETA DE CALIFICACIONES DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR: POR EL DUPLICADO DE BOLETA DE C	REINSCRIPCION EN LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS. DOLCACION MEDIA SUPERIOR: SEMESTRAL DOLCACION TERMINAL: DOLCACION SUPERIOR: NORMAL BASICA (ANUAL) NORMAL BASICA (ANUAL) NORMAL SUPERIOR (SEMESTRAL) UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS: LICENCIATURA (SEMESTRAL) DOLCACION SUPERIOR BULCACION CONTINUA POSTGRADO (SEMESTRAL) 1.5904 DUCACION CONTINUA POSTGRADO (SEMESTRAL) POR LA EMISION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISTIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMENES: A TITULO DE SUFICIENCIA PARA ALUMNOS NO PROMOVIDOS DE SEXTO GRADO DE EDUCACION PRIMARIA: A TITULO DE SUFICIENCIA PARA ALUMNOS QUE NO CURSARON ALGUNA MATERIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR VIGENTE: DE REGULARIZACION PARA ALUMNOS DE LOS PLANTELES DE SECUNDARIA, BACHILLERATO, DE EDUCACION SUPERIOR, EDUCACION TERMINAL Y UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS: PRIMERA OPORTUNIDAD DE SEGUIDAD OPORTUNIDAD DE SEGUIDAD OPORTUNIDAD DE SEGUIDAD OPORTUNIDAD DE SEGUIDAD DE EDUCACION PRESECOLAR O PRIMARIA 1.8655 LECENCIATURA DOSTGRADO DOSTGRA	REINSCRIPCION EDI LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS. DUCACION TERMINAL: 1.0003 8.5.46 EDUCACION TERMINAL: 1.0003 1.0003 8.5.46 EDUCACION SUPERIOR: NORMAL SUPERIOR: NORMAL SUPERIOR (SEMESTRAL) 1.5004 1.28.19 UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS: LUCCNICIATURA (SEMESTRAL) 1.5004 1.28.19 EDUCACION CONTINUA 3.1808 266.37 POST GRADO (SEMESTRAL) 6.3616 5.12.74 POST LA EMISTON DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMENES: A TITULO DE SUPICIENCIA PARA ALUMNOS NO PROMOVIDOS DE SEXTO GRADO DE EDUCACION DELA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMENES: A TITULO DE SUPICIENCIA PARA ALUMNOS QUE NO CURSARON ALGUNA MATERIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL INIVEL MEDIO SUPERIOR VIGENTE: DE REGULARIZACIÓN PARA ALUMNOS DE LOS PLANTELES DE SECUNDARIA, BACHILLERATO, DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EDUCACIÓN TERMINAL Y UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS: PRIMERA OPORTUNIDAD 0.05301 2.137 SEGUIDAO OPORTUNIDAD 0.05301 2.137 SEGUIDAO OPORTUNIDAD 1.86500 DE DESCUELAS NORMALES Y UNIVERSIDADES PEDAGOGICAS: PROFESIONAL DE ESCUELAS NORMALES Y UN	REINSCRIPCION EN LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCACION SUPERIOR: SEMESTRAL EDUCACION TERMINAL: 1.0003 8.646 1.282 EDUCACION SUPERIOR: 1.0003 1.200

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$ 80.60 UMA

	CONCEPTO	TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
	RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN PLANES				
	Y PROGRAMAS DE INSTITUCIONES PARTICULARES				
a)	POR LA SOLICITUD, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN O				
	RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (POR PROGRAMA				
	CADÉMICO Y MODALIDAD):				
1.	EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL	106.0273	8,545.80	1,281.87	9,827.67
2.	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	116.6300	9,400.38	1,410.06	10,810.44
3.	EDUCACIÓN SUPERIOR	127.2327	10,254.96	1,538.24	11,793.20
4.	CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	106.0273	8,545.80	1,281.87	9,827.67
b)	POR ALUMNO INSCRITO EN INSTITUCIONES PARTICULARES QUE CUENTAN CON				
	PLANES Y PROGRAMAS CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ	0.5301	42.73	6.41	49.14
	OFICIAL DE ESTUDIOS (ANUAL, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE CICLOS				
	ESCOLARES QUE TENGA POR AÑO):				
c)	POR SOLICITUD, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DEL REFRENDO ANUAL (FAVORABLE O				
	DESFAVORABLE) DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS O RECONOCIMIENTO DE				
	VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (POR PROGRAMA ACADÉMICO Y MODALIDAD):				
1.	EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL	3.1808	256.37	38.46	294.83
2.	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	5.3014	427.29	64.09	491.38
3.	EDUCACIÓN SUPERIOR	7.4219	598.21	89.73	687.94
4.	CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	3.1808	256.37	38.46	294.83
d)	POR SOLICITUD, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN (FAVORABLE O DESFAVORABLE) DE				
	CAMBIO O AMPLIACIÓN DE DOMICILIO; DE CAMBIO DE TITULAR O DE PLANES				
	Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE OTORGÓ EL				
	RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS O LA AUTORIZACIÓN DE				
	ESTUDIOS, EN SU CASO (POR PROGRAMA ACADÉMICO Y MODALIDAD)				
1.	EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL	21.2055	1,709.16	256.37	1,965.53
2.	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	31.8082	2,563.74	384.56	2,948.30
3.	EDUCACIÓN SUPERIOR	42.4109	3,418.32	512.75	3,931.07
4.	CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	21.2055	1,709.16	256.37	1,965.53
e)	POR LA SOLICITUD Y TRÁMITE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLANTILLA DOCENTE,				
'	DIRECTIVA, CAMBIO DE TURNO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA				
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUE PRESTE SERVICIOS EDUCATIVOS				
	CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS				
	(POR PROGRAMA ACADEMICO Y MODALIDAD):				
1.	EDUCACIÓN BÁSICA E INICIAL	2.1205	170.91	25.64	196.55
2.	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	2.1205	170.91	25.64	196.55
3.	EDUCACIÓN SUPERIOR	2.1205	170.91	25.64	196.55
4.	CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	2.1205	170.91	25.64	196.55
f)	POR CONCEPTO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN EN EL TRÁMITE PARA OBTENER				
ľ	EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR EN	42.4109	3,418.32	512.75	3,931.07
	LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA O MIXTA, A DISTANCIA:		,		,
ν.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE	1			
• •	CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS	1.0603	85.46	12.82	98.28
	EN LOS NIVELES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA:	1.0000	33.40	12.02	30.20
VI	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE	+ +			
"	CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS	2.6507	213.65	32.05	245.70
	EN LOS NIVELES DE EDUCACION TERMINAL Y MEDIA SUPERIOR:	2.0007	210.00	32.03	∠+3.10
\/II	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE	+			
"".		5.3014	427.29	64.09	491.38
	CONVALIDACION, REVALIDACION Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS	0.3014	421.29	64.09	491.38
	EN LOS NIVELESDE EDUCACION SUPERIOR:			ļ	

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$ 80.60 UMA

CONCEPTO	TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
VIII. POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE				
AUTORIZACION DE TRASLADO DE ALUMNOS DE EDUCACION	1.0603	85.46	12.82	98.28
SUPERIOR DE ESTADO A ESTADO:				_

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$ 80.60 UMA

	CONCEPTO	TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO. FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
IX.	POR LOS TRAMITES RELATIVOS AL EJERCICIO PROFESIONAL				
a).	Por registro de instituciones que imparten Educación Media Superior y Superior:	0.2651	21.37	3.21	24.58
b).	Por el registro de carreras:	1.0603	85.46	12.82	98.28
c).	Por el registro de firmas autorizadas para la expedición de documentos o sellos para cancelarlos:	1.6030	129.20	19.38	148.58
d).	Por la enmienda de los registros sobre instituciones que impartan educación profesional:	1.5904	128.19	19.23	147.42
e).	Por el registro de titulo profesional, de diploma, de especialidad y de gasto académico:	10.6027	854.58	128.19	982.77
f).	Por el registro y autorización para colegios de profesionistas:	31.8082	2,563.74	384.56	2,948.30
g).	Por la enmienda con relación a colegios de profesionistas :	10.6027	854.58	128.19	982.77
h).	Por la Inscripción de un asociado a un colegio de profesionistas que no figure en el registro original:	2.1205	170.91	25.64	196.55
i).	Por la expedición a pasantes de credencial de autorización para ejercer la profesión:	5.3014	427.29	64.09	491.38
j).	Por la expedición a pasantes de segunda credencial de autorización para ejercer la profesión:	11.6630	940.04	141.01	1,081.05
k).	Por la expedición a pasantes de tercera credencial de autorización para ejercer la profesión:	13.7835	1,110.95	166.64	1,277.59
I).	Por la reposición de credencial de autorización a pasantes para ejercer la profesión:	9.5425	769.13	115.37	884.50
m)	Por el registro de instituciones que imparten Educación Profesional Técnica:	24.3863	1,965.54	294.83	2,260.37
n).	Por las enmiendas a los registros de instituciones que imparten Educación Profesional Técnica:	19.0849	1,538.24	230.74	1,768.98
o).	Por la enmienda con relación al título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico:	3.1808	256.37	38.46	294.83
p).	Por le duplicado de cédula profesional:	13.7835	1,110.95	166.64	1,277.59
q).	Por la reposición de cédula profesional:	5.3014	427.29	64.09	491.38
r).	Por le registro de títulos profesionales, de otras universidades del país:	10.6027	854.58	128.19	982.77
s).	Por la gestoría de tramitación de registro de títulos profesionales y expedición de cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública.	7.4219	598.21	89.73	687.94
t).	Por el cotejo de documentos:	4.2411	341.83	51.27	393.10
u).	Por la expedición de constancias de registro:	4.2411	341.83	51.27	393.10
v).	Por la expedición de autorización provisional para ejercer, por encontrarse el título profesional en trámite:	6.3616	512.74	76.91	589.65
w)	Por la expedición de constancias de archivo:	4.2411	341.83	51.27	393.10
x).	Por la gestoría de tramitación de registro de instituciones que imparten Educación Media Superior y Superior ante la Secretaría de Educación Pública.	10.6027	QE4 E0	128.19	982.77
			854.58	128.19	
у).	Por la expedición de constancia de documentación en trámite	1.0603	85.46	12.82	98.28

NO SE COBRARAN LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO SE DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1.- POR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES, A LAS INSTITUCIONES QUE IMPARTEN EDUCACION PROFESIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE DEPENDAN DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ.
- 2.- POR AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL, POR REGISTRO DE TITULO PROFESIONAL Y POR EXPEDICION DE CEDULA PROFESIONAL A LOS MAESTROS CON TITULO ESPECIFICO PARA ENSEÑANZA EN CUALQUIERA DE SUS GRADOS.